

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00004

Una vez analizados los avalúos allegados por las partes procesales, observa el despacho que existe una diferencia considerable entre uno y otro, pues el allegado por la parte demandante, tiene como valor \$377.791.000 y el acercado por la sociedad demandada es de \$871.927.00, por lo que el despacho estima necesario decretar un nuevo avalúo a fin de determinar el valor real del inmueble.

Para tal efecto, se nombra de la lista ingenieros de la lonja de propiedad raíz, al Ingeniero ALFREDO ALVAREZ LOPEZ, a quien se puede localizar en la Cra. 11 #55-07 la Castilla, cel. 3117705642.

Se le previene al ingeniero nombrado, que debe manifestar su aceptación dentro del término de cinco días siguientes al recibo del comunicado. Así mismo, que debe rendir su informe en un término de diez (10) días siguientes a la aceptación de su cargo.

Ofíciase en ese sentido., por el medio más expedito, a través del Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc7boe92544cc0035e504fa1bbc645a9a11178da31foaec241dof86b62857eco

Documento generado en 29/07/2021 08:41:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>